

JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-11071 *Aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del viario de la Unidad de Actuación M-7, en la calle Amador de los Ríos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, inicialmente, el expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del viario de la Unidad de Actuación M-7, en la calle Amador de los Ríos.

2º.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

3º.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados siguiente:

REF. CATASTRAL	SITUACIÓN	PROPIETARIOS	SUP. AFECTADA
4603008VP1040D0001MZ	C/ Lasaga Larreta 28	Caridad Andrea Cayón	135,34 m2
4603012VP1040D0001OZ	C/ José Posada Herrera 11, Bajo 01 y 02	Carabaza Hidalgo, S.L	56,36 M2
4603009VP1040D0001OZ	C/ José Posada Herrera 11, Baj 01 y 02	Herederos de María Pelayo Lavín y otros	74,14 m2
4603010VP1040D0000DB	C/ José Posada Herrera 11, Bajo C	Herederos de Antonia Moroso Fernández y otros	90,09 m2

4º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante edicto inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5º.- Facultar al Sr. alcalde-presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos".

Torrelavega, 12 de diciembre de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/11071

CVE-2016-11071